NACIONAL

¿Justicia por mano propia o legítima defensa? El caso de Texcaltitlán, Estado de México

28 de diciembre de 2023 · 2 min de lectura



Diversos medios de información calificaron como “justicia por mano propia” los acontecimientos del pasado 8 de diciembre en Texcaltitlán, donde pobladores se defendieron de un grupo del crimen organizado, la Fiscalía del Estado de México informó que no se procederá contra ellos debido a que determinó los hechos como “legítima defensa”.

Pero ¿qué es la legitima defensa y la justicia por mano propia?

Por un lado, se entiende por justicia por mano propia aquella que es desproporcionada, inequitativa en el tipo de condena y se llega a impartir por falta de confianza en las instituciones como la policía, el ejército, las leyes o los jueces.

En México, este tipo de acción es abordada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dicta que “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”.

De tal forma que la justicia por mano propia se castiga dependiendo la gravedad de las acciones y se determina en el Código Penal o en los Códigos de cada estado.

¿Por qué el caso de Texcaltitlán, Estado de México, fue considerado como legítima defensa por parte de la Fiscalía?

La legítima defensa es una actuación en defensa de los derechos propios o ajenos en respuesta a un ataque ilegítimo. En este mismo sentido, según el Tribunal Supremo de Justicia de la Nación, una agresión ilegítima es todo ataque inminente, real, directo, injusto, inmotivado e imprevisto y, por lo tanto, doloso.

Además, la agresión debe ser real y se ha de ejercer contra bienes jurídicos defendibles, incluyendo la vida y la integridad física.

En consecuencia, el fiscal general de Justicia del Estado de México, José Luis Cervantes Martínez, detalló que los campesinos actuaron en defensa propia con utensilios de siembra en contra de los extorsionadores que tenían armas de fuego.

Además, advierte que sus investigaciones determinaron que no existen elementos para sustentar la responsabilidad de quienes participaron en un hecho con apariencia de delito.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México advierte que se actualiza la legítima defensa.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/justicia-por-mano-propia-o-legitima-defensa-el-caso-de-texcaltitlan-estado-de-mexico
Descargado el 22 de noviembre de 2026.